

quebrada a don Jesús María Mutiloa Lecumberri, domiciliado en calle Navarro Villoslada, 3, 4.º, de Pamplona.

Asimismo, se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para la designación de Síndicos el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Pamplona a 15 de abril de 1999.—El Secretario.—17.568.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Pedro Díaz Plata y doña María Ruano Plata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/18/266/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa con corral y cuadra accesorios, en Ahigal (Cáceres), calle Granada, número 12. La casa se compone de una sola planta baja, de 97 metros cuadrados; la cuadra, situada a la derecha de la casa, tiene asimismo una sola planta baja, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados, y por el fondo de ambas, se sitúa un corral accesorio, con una superficie de 190 metros cuadrados. Forma todo un solo fundo, que linda: Derecha, entrando, Constantino Plata Plata; izquierda, Miguel Ruano Plata; fondo, huerto de Francisca Blanco, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 546, libro 19 de Ahigal, folio 197, finca registral número 2.260.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—La Secretaria.—17.457.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 193/1991, seguidos a instancia de Unicaja, que se encuentra representado por el Procurador señor Rodrigo González, contra «Industrial Hostelera, Sociedad Anónima», don Santiago Viso Rubio; don Eugenio Vicente Malagón y don José Tejero Vigará, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Sirva de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedará subsistentes, y no se destinara a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez horas igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta, también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, igualmente en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

### Bienes embargados

1. Finca urbana, sita en Puertollano, en la calle Atajo Alto, número 38, de 101 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo, al tomo 1.461, libro 369, folio 142, finca registral número 10.300, valorada pericialmente en la cantidad de 4.008.353 pesetas.

2. Finca urbana, sita en Puertollano, en la calle Ancha, número 89, cuarto B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar del Campo, al tomo 1.423, libro 352, folio 166, finca registral número 31.991, valorada pericialmente en la cantidad de 7.753.163 pesetas.

Dado en Puertollano a 16 de marzo de 1999.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—La Secretaria.—17.485.

## PURCHENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tárraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1997, promovido por el Procurador señor Enciso y Mena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de junio de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: Finca número 2.912, de 16.920.000 pesetas; finca número 4.795, de 15.480.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.920.000 pesetas para la finca número 2.912, y 15.480.000 pesetas para la finca número 4.795, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 0255 0000 18 0222 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.